

contexto+

Te explica el Texto 



Supremacía Constitucional

Autor: María Consuelo Rebolledo

La supremacía constitucional es un principio que establece que la constitución esta ubicada por sobre todo el orden jurídico de un Estado, es decir, que la Constitución se establece como la “ley” de todas las leyes.

La Constitución entonces es la Norma superior y también la que da la fundamentación al orden jurídico, con esto entendemos que cualquier ley o norma no puede ser contraria a las disposiciones o principios que la constitución plantea.

El principio de supremacía constitucional es parte del principio de jerarquía, y desde él podemos identificar dos funciones.

- Positiva, para de fundamentar lo que esté debajo de la norma constitucional
- Negativa, para anular o dejar sin efectos leyes o normas que se oponga a lo que la constitución establece.